**CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO**

**PEDIDO DE COTIZACION Nº C.E. 01/24**

**INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CERCO ENERGIZADO**

**Pliego DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS particulares**

**Pliego DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS particulares**

**INDICE DE CONTENIDOS**

1. Aclaraciones a los oferentes 3

2. Confidencialidad 3

3.- Objeto: 4

4. Características de la Propuesta 4

5. Causales de Rechazo de la Propuesta 5

6. Presentación de las ofertas 5

6.1. Forma de las Presentaciones: 5

6.2 Forma de la Presentación Técnica: 6

6.3 Forma de Presentación de la Oferta Económica: 6

7. Contenido de la Presentación Técnica 6

7.1 Antecedentes Empresarios: 7

7.2 Antecedentes Económicos - Financieros: 7

7.3 Antecedentes sobre Capacidad, Experiencia Técnica y Empresarial: 7

9. Aceptación de las condiciones del Concurso Privado de Antecedentes y precio 8

10. Preguntas 9

11. Especificaciones del Concurso Privado de antecedentes y precio para la adquisición montaje y puesta en marcha de un cerco elnergizado inteligente en el perímetro de lccc 9

13. Visita: 11

# 1. Aclaraciones a los oferentes

1.1 La presentación de la oferta, significará que el Oferente ha leído y entendido el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES, y que se ha familiarizado con las características del ítem solicitados.

1.2 Todo Oferente reconoce el derecho de LOS CARDALES C.C. (en adelante LCCC) para dejar sin efecto en cualquier momento el presente CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO y rechazar a su sola discreción, cualquiera o todas las ofertas, como así también de adjudicar total o parcialmente el objeto del presente CONCURSO. En cualquiera de dichos supuestos, los Oferentes no podrán reclamar a **LCCC** por los costos incurridos ni por ningún otro concepto.

1.3 El Oferente que se adjudique la provisión objeto del presente CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO, deberá firmar un contrato donde se regularán en un todo a las condiciones del presente CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO y de sus eventuales ampliaciones y/o aclaraciones.

1.4 Para todos los efectos judiciales ó extrajudiciales del Contrato, las partes se someten a la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires.

1.5 Se comunica al Oferente que su propuesta para esta contratación competirá con otras y que los documentos contenidos en esta solicitud, han sido recopilados para dar igualdad de oportunidades a todos los participantes. Por lo anterior, el Oferente deberá cumplir exactamente con los requisitos y requerimientos de esta solicitud.

1.6 La respuesta de los Oferentes a esta solicitud no constituye contrato entre las partes, ni obliga a **LCCC** a contratar con alguno de ellos ni a informar el resultado de este Pedido de Cotización.

# 2. Confidencialidad

El Oferente se obliga a respetar el principio de confidencialidad, obligándose a no divulgar la mera existencia ni la información empresaria y/o comercial relativa al presente CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO y su oferta sin la expresa autorización previa por escrito y conocimiento de **LCCC**

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por **LCCC** en desarrollo de la presente solicitud será protegida por el Oferente de la misma forma que él protege su información confidencial. El Oferente garantiza que:

* 1. No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.
  2. No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
  3. El Oferente acuerda destruir o devolver a la Gerencia de **LCCC** toda la información confidencial referente al proceso.

# 3.- Objeto:

LCCC formula la presente invitación a ofertar, acotada a aquellas empresas escogidas, dedicadas a la provisión e instalación de sistemas de seguridad perimetral , con la finalidad de hacerse cargo de la PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN CERCO ENERGIZADO en Los Cardales Country Club cito en la ruta 4 km 4, de la localidad de Altos Los Cardales, partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires.

# 4. Características de la Propuesta

La propuesta debe estar tipiada. No se permiten raspaduras.

Sírvase indicar los siguientes datos del representante o representantes de su compañía que pueden contestar nuestras preguntas sobre la información económica y técnica incluida en su propuesta.

Información Económica:

* Nombre:
* Cargo:
* N°. de Teléfono y Fax:
* E-Mail:

Información Técnica:

* Nombre:
* Cargo:
* N°. de Teléfono y Fax:
* E-Mail:

En cualquier momento antes del cierre de recepción de este CONCURSO PRIVADO DE ANTECEDENTES Y PRECIO **LLCC**, efectuará las aclaraciones y los agregados, o modificaciones que fuesen necesarias y/o convenientes según su criterio, indicando como referencia el presente pedido.

Con anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas y como condición para la consideración de la oferta, los Oferentes deberán realizar una visita al predio.

Para coordinar los alcances de la visita, los oferentes deberán comunicarse con el Sr. Guillermo Schweizer al mail [gerentedeseguridad@cardales.com](mailto:gerentedeseguridad@cardales.com) o Arq. Claudio Uriarte [curiarte@cardales.com](mailto:curiarte@cardales.com).

# 5. Causales de Rechazo de la Propuesta

Son causales de rechazo de la propuesta, el no cumplimiento de los siguientes puntos:

**5.1** La no presentación de la propuesta en original y una copia electrónica (pend drive con el contenido de la oferta técnica y económica).

**5.2** El incumplimiento de todas o algunas de las especificaciones objeto de esta propuesta.

**5.3** Se rechazará la propuesta si es extemporánea o si es presentada por una persona natural o jurídica diferente a la invitada, o no acredite legalmente la existencia y representación legal.

* 1. No haber realizado la visita al Country.

# 6. Presentación de las ofertas

Las cotizaciones deberán remitirse a:

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LOS CARDALES C.C.

Ruta 4 km 4, Localidad de Altos Los Cardales, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires

At: Arq. Claudio Uriarte

Gerente General

El plazo para la recepción de las mismas será hasta el **7 de junio del corriente a las 14.00 Hs**, se deberá hacer referencia en el sobre sólo al número de Pedido de Cotización.

Todas las cotizaciones, con distinta forma o después de la fecha y hora de cierre de recepción, serán inválidas.

## 6.1. Forma de las Presentaciones:

Las Presentaciones deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:

* Firmada y sellada en cada uno de sus documentos integrantes por la persona habilitada para realizar la presentación.
* Clara y completa.

Toda la Presentación, deberá estar contenida en un único sobre, que tenga una carátula en su parte exterior:

**PRESENTACIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA**

**INSTALACION DE CERCO ENERGIZADO**

Dicho sobre deberá contener a su vez 2 sobres en su interior. En uno de ellos deberá estar incluida la **Presentación Técnica** y en el otro sobre, la **Oferta Económica**.

## Forma de la Presentación Técnica:

Toda la Presentación Técnica, deberá estar contenida en un único sobre, que tenga una carátula en su parte exterior:

**SOBRE N° 1**

**PRESENTACIÓN TÉCNICA**

**INSTALACION DE CERCO ENERGIZADO**

**Empresa: …………………………..**

Deberá ser entregado perfectamente cerrado para garantizar su inviolabilidad.

## Forma de Presentación de la Oferta Económica:

Toda la Presentación de la Oferta Económica, deberá estar contenida en un único sobre, que tenga una carátula en su parte exterior:

**SOBRE N° 2**

**OFERTA ECONOMICA**

**INSTALACION DE CERCO ENERGIZADO**

**Empresa: …………**

Deberá ser entregado perfectamente cerrado para garantizar su inviolabilidad.

# 7. Contenido de la Presentación Técnica

A continuación, se describe la “documentación mínima y necesaria”, para que la Presentación sea considerada y evaluada.

### Antecedentes Empresarios:

* + 1. Carta de Presentación.

Razón social y domicilio legal del Oferente,que deberá tener sede en la República Argentina, Identificación del firmante de la Presentación y copia del Acta de Directorio, o Poder, que lo autoriza a suscribir la misma. Debe estar claramente determinada en la Carta la identidad, razón social, etc; de las personas físicas y/o jurídicas que asumen la responsabilidad ante EL CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LOS CARDALES C.C. por la Cotización y eventual Contrato.

* + 1. En caso de ser suscrita por un mandatario o representante se deberá adjuntar una copia del instrumento que formalice dicha relación, autenticada por escribano.
    2. Fotocopia del Contrato Social y sus modificaciones.
    3. Declaración Jurada de domicilio comercial y/o legal.
    4. Fecha de iniciación de la actividad.
    5. CUIT (F. 601), Nº de IVA y declaración de condición ante la AFIP.
    6. Ultimo formulario 931.
    7. Pliego del Pedido de Cotización con sus anexos, circulares aclaratorias, etc., completo y firmado en todas sus hojas.

### Antecedentes Económicos - Financieros:

* + 1. Balances y estados económico - financieros, de los últimos tres (3) ejercicios anuales. El Balance podrá ser presentado en la forma que habitualmente utiliza el Oferente.
    2. Bancos o entidades financieras con las que opera.
    3. Compañías aseguradoras que contrata.

### Antecedentes sobre Capacidad, Experiencia Técnica y Empresarial:

* + 1. Actividad de la Empresa.
    2. Nombre y Currículum personal del Director Técnico
    3. Listado de principales clientes, referentes, direcciones, teléfonos y tiempo de permanencia de cada uno de ellos con el oferente.
    4. Listado de principales proveedores.

La información declarada por las Empresas podrá ser constatada por **LCCC** para lo cual verificará la información suministrada con sus propios registros y con otras empresas contratantes.

El Oferente podrá completar su presentación con toda aquella información y/o documentos que considere apropiados para una mejor evaluación de sus antecedentes o que entienda necesarios, según su interpretación de lo prescrito en este Pedido de Cotización.

#### Contenido de la Presentación Económica

* + 1. Planilla de cotización los precios deben ser finales
    2. Plan de trabajo y plazo de entrega de la obra.
    3. Forma de pago
    4. Cláusula de ajuste.

7.4.5 Visita de Obra

#### 8. Evaluación de Cotizaciones

En cualquier momento, **LCCC** podrá declarar desierto el Pedido de Cotización, en caso de no haber obtenido ofertas convenientes, y/o en caso de considerarlo adecuado y/o necesario.

Los criterios de evaluación de cotizaciones y adjudicación están delineados en la documentación integrante del presente Pedido de Cotización, son privativos de **LCCC** y no sujetos a comunicación, análisis ni discusión detallada con los Oferentes.

Las decisiones tomadas por **LCCC** al respecto resultarán incuestionables y no generarán obligaciones a su cargo ni crearán derecho alguno a favor de los Oferentes.

# 9. Aceptación de las condiciones del Concurso Privado de Antecedentes y precio

La Presentación implica que los Oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos del Pedido de Cotización y obtenido toda la información que puede incidir en la determinación de los precios a cotizar, renunciando al planteo de reclamos sobre la interpretación y alcance de los mismos, asimismo obliga al Oferente, en caso de ser convocado, a firmar el **contrato** correspondiente.

**LCCC** podrá desestimar total o parcialmente Cotizaciones cuando a su criterio, las mismas no sean convenientes, o no cumplan con los requisitos exigidos en el Pedido de Cotización, o cuando los Oferentes no demuestren reunir las condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento del eventual contrato.

**LCCC** se reserva el derecho de suspender el Concurso Privado de Antecedentes y Precio o cambiar la fecha fijada originariamente para la recepción de Presentaciones, notificando a los Oferentes**.** Podrá también anular o fraccionar el Concurso Privado de Antecedentes y Precio aún después de la apertura, y al notificar la adjudicación. Todas las decisiones que tome **LCCC** sobre este punto, son incuestionables por los Oferentes, y la presentación de la Oferta implica la aceptación de estas condiciones sin reservas.

La presentación de una Cotización implica la aceptación sin reservas de todas las condiciones del Concurso Privado de Antecedentes y Precio. Ninguna reserva o condicionamiento incluido en la Cotización tendrá efecto o modificará las condiciones del Concurso Privado de Antecedentes y Precio ni el **contrato**.

Si el Oferente incluyera en su Presentación alguna reserva, condicionamiento o cambio de las condiciones del Concurso Privado de Antecedentes y Precio, la Cotización podrá ser desestimada por **LCCC** pero aún en el caso de no ser desestimada, dichos condicionamientos o cambios no serán considerados ni tenidos en cuenta para las contrataciones y en nada modificarán el eventual **contrato**.

La fecha para la iniciación de los trabajos de montaje deberá ser coordinada de común acuerdo una vez que **LCCC** haya seleccionado el mejor Oferente.

# 10. Preguntas

Las consultas que surjan de algunos de los puntos técnicos y económicos de la presente cotización deberán dirigirse a:

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LOS CARDALES C.C.

Ruta 4 km 4 Localidad de Altos los Cardales, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires

At: Sr. Guillermo Schweizer

Gerente de Seguridad

E-mail: [gerentedeseguridad@cardales.com](mailto:gerentedeseguridad@cardales.com)

Arq. Claudio Uriarte

Gerente General

E-mail: [curiarte@cardales.com](mailto:curiarte@cardales.com)

LCCC sólo responderá preguntas efectuadas por escrito, y por cuestiones relacionadas a la cotización. Las respuestas estarán documentadas.

# 11. Especificaciones del Concurso Privado de antecedentes y precio para la adquisición montaje y puesta en marcha de un cerco elnergizado inteligente en el perímetro de lccc

# 13. Visita:

Campana, ,………… …………………..

Por la presente se certifica que el Sr………………………………………… en representación de la empresa………………………………………………. ha procedido a realizar la visita a LCCC de acuerdo a lo estipulado en el apartado 4.

……………………………………………………………………….

Firma y aclaración del representante de la empresa

……………………………………………………………………

Firma y aclaración del representante de LCCC